



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 ABR 2009

Expte. N° 17.509/09

VISTO estas actuaciones y las Facturas - B - Nros. 0005-00003408, 0005-00003802 Y 0005-00003803, pertenecientes a la firma HERSAPEL S.R.L., por el importe total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 840,90); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la compra de insumos para el funcionamiento de la IMPRENTA dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 840,90), por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0328-09